

MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLA EL CONVENIO COLECTIVO EN MATERIA DE SERVICIOS ADAPTADOS

El convenio colectivo del Ayuntamiento de Sevilla recoge los “servicios adaptados” como un derecho de los empleados municipales a optar a otro puesto, bien por motivos de enfermedad e incapacidad temporal o definitiva, bien a partir de los 55 años de forma voluntaria.

Tenemos que denunciar la insensibilidad del equipo de gobierno con los más de 80 trabajadores del Consistorio que a día de hoy siguen esperando una resolución sobre su paso a servicios adaptados. No entendemos por qué por parte del gobierno se insiste en bloquear esta cuestión, incumpliendo el convenio colectivo, y sobre todo cuando hablamos de trabajadores con muchos años en el Ayuntamiento y que, aunque tienen alguna dificultad física o incapacidad, pueden ser útiles en los servicios por su experiencia y conocimientos.

Desde el gobierno se vienen dando largas reiteradamente a los sindicatos, en el Pleno de mayo de este año se preguntó por esta cuestión y, si bien entonces el PSOE respondió que abordarían la situación, la realidad es que siguen sin mover un dedo al respecto.

Hay que tener en cuenta, además, que hace ya más de dos años que el Tribunal Médico del Ayuntamiento se pronunció favorablemente sobre al menos 47 casos. Pero, aún así, en la fecha en que estamos el gobierno ni siquiera ha informado a los propios trabajadores sobre su situación concreta.

Los grupos abajo firmantes mostramos todo nuestro apoyo a las movilizaciones que este colectivo decida llevar a cabo para reclamar sus derechos, exigimos el cumplimiento del convenio en materia de servicios adaptados y demandaremos máxima transparencia sobre este asunto. Y eso empieza por informar primero a los afectados para que se conozca el catálogo de puestos disponibles, así como los que ya existen y están ocupados.

Por todo ello, los Grupos abajo firmantes proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al gobierno municipal a que cumpla el Convenio Colectivo para garantizar el derecho de los trabajadores y trabajadoras a pasar a servicios adaptados cuando se reúnan las condiciones necesarias que se recogen en el artículo 81 de dicho Convenio.

SEGUNDO: Instar al gobierno municipal a que haga pública la lista de puestos adaptados que hay, cuáles están ocupados y cuáles no, así como los puestos que son susceptibles de ser adaptados de acuerdo con las diferentes secciones sindicales.

TERCERO: Instar al gobierno municipal a que informe a los trabajadores que ya tienen un pronunciamiento del Tribunal Médico Municipal.

CUARTO: Instar al equipo de Gobierno a que convoque una Comisión Paritaria para abordar esta problemática junto a los representantes de los trabajadores y trabajadoras.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Código Seguro De Verificación:	0rHOZTVBJul0B8A+QzOyEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	25/10/2018 13:29:04
	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	25/10/2018 13:22:55
	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	25/10/2018 13:06:08
	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	25/10/2018 12:06:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0rHOZTVBJul0B8A+QzOyEQ==		

